

Acta Sesión Ordinaria N° 61-2021

Acta de Sesión Ordinaria N°61-2021, celebrada el día 16 de febrero del 2021. Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. Hora 5:05 P.M., con la presencia de los señores (as):

Luz Elena Chavarría Salazar Neftalí Brenes Castro Aliyuri Castro Villalobos Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Freddy Fernández Morales	Presidenta Municipal Concejal Propietario Concejal Propietaria Concejal Propietaria Síndico Suplente
AUSENTES	
Gerardo Obando Rodríguez Allan Manuel Barrios Mora. Marianela Reyes Quiros Iriana Gómez Medina José Luis Juárez Madrigal	Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente

Nos acompañan.

Sra. Katty Montero Arce secretaria del Concejo. Lic. Diego Armando Valerio Ávila, Proveedor. Arq. Jose Miguel Chavarría Amador. Sra. Ana Patricia Brenes Solórzano Vice Intendente Municipal. (sustituye al Señor Francisco).

AGENDA

ORACION

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Sesión Ordinaria N.º 60-2020, celebrada el día 9 de febrero del 2021

CAPITULO III. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL LEY 7794.

CAPITULO IV. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DE MES.

CAPITULO V. AUDIENCIA.

CAPITULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION

CAPITULO VIII ASUNTOS VARIOS

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE.

CAPITULO X MOCIONES

CAPITULO XI ACUERDOS

CAPITULO XII CIERRE DE SESION.

.....
ORACION.

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA,

La señora Luz Elena Chavarría, Presidenta Municipal, realiza comprobación del quórum, es aprobado con cuatro votos, antes de aprobar la agenda se somete a votación alterar la agenda. Dar audiencia. 1. Lic. Diego Armando Valerio, proveedor Municipal, tema proceso del SICOP y explicación de la contratación de materiales de oficina y limpieza. 2. Arq. Jose Miguel Chavarría Amador, para que explique Moción presentada por el departamento de Infraestructura de Obra Pública y explicación de. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio a oficio N.º 53-2021 del 10 de febrero del 2021. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio N.º 052. Es aprobada con cuatro votos. Votan. Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

ARTICULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

NO HAY ACTA

ARTICULO III. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL LEY 7794.

No se lee.

ARTICULO IV. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL, SEGUNDA SEMANA DE MES.

No está presente, lo representa Ana Patricia Brenes, Vice Intendenta Municipal.

CAPITULO V. AUDIENCIA.

TEMA PROCESO DEL SICOP Y EXPLICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE MATERIALES DE OFICINA Y LIMPIEZA.

Lic Diego Armando Valerio explica: Como es el proceso del SICOP y la incorporación a partir del presente año 2021, aprovecha para presentar dos compras.

Procede a explicar el procedimiento.

Todo proceso de contratación que no se realice mediante SICOP, no procede es irregular. Todos los procesos son públicos cualquier ciudadano del país puede ver y participar si está incorporado. Hace una demostración con las dos compras que se realizarán.

Cada departamento hace la solicitud y se hace el debido proceso, si falta documentación se subsanan, solicitando lo que falta, el mismo sistema le brinda la calificación, se toma acuerdo, se sube el acuerdo.

Cuando pasa a la intendencia ya todo el proceso está verificado que cumpla en forma transparente. Como no hay reglamento interno de compras, el código municipal dice en el artículo 13, que el Concejo es el ente responsable de

tomar el acuerdo de compra, caso contrario sería si hubiera un reglamento interno.

Aquí se ve todo, desde que me preguntan a mí, porque quiere ver todas las líneas. A la Contraloría no hay que pasarle los expedientes. Todo se vuelve transparente y público.

Sr Freddy Fernandez pregunta. ¿Quién revisa eso?

Sr Diego Valerio, responde según el departamento a quien corresponde.

que sucede con SICOP y cuatro empresas cumplen con las mismas condiciones, pero hay empresas que dan mala calidad?

Sr Diego Valerio responde: responde. Requisitos de accesibilidad, y lo evaluamos en el proceso de evaluación, ahí en donde quitamos empresas buenas y malas.

Continuando con la compra de oficina, muestra lo oferta que ganó.

Se está capacitando al comercio local sobre el SICOP.

Sra. Luz Elena Chavarría expresa, que en ocasiones la gente no sabe que hay un proceso e ignora todo lo del SICOP, hay que aprovechar la página del concejo y publicar todo este tipo de información, para mostrar que los procesos son transparentes.

Sra. Ana Patricia Brenes, manifiesta que le solicito a Diego una capacitación para el comercio del Distrito.

Lic. Diego Valerio manifiesta, todas las empresas de construcción pequeñas deben de estar incorporadas en el colegio de Ingenieros.

Para continuar con la oferta, se ingresa a la contratación directa y suministros de oficinas, de escasa cuantía, hace entrega según demanda, se usa conforme se vaya utilizando.

Se pueden hacer modificaciones, se indica el inicio de ofertas, sistema de evaluación, 100 por ciento precio, no se piden garantías de participación, cumplimiento, la vigencia de ofertas, reajuste de precios, entregar los materiales solicitados 10 días hábiles, regiones a quienes apliquen el contrato, administrador del contrato, pliego de condiciones, procede a leer individualmente lo que se está comprando.

El sistema evalúa el precio, nosotros lo que hacemos es que cumpla con requisitos. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

SEGUNDA RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION COMPRA DE SUMINISTROS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA.

Lic Diego Brenes procede a leer lo que se quiere comprar para la limpieza del edificio.

Sra. Luz Elena Chavarría, pregunta que si se puede comprar a varios proveedores.

Lic Diego Brenes responde, si se puede, cuando es un solo producto que se compre es mejor hacerlo en una sola línea. Si se puede preferiblemente lo

implementamos en caso de maquinaria. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

SEGUNDA VISITA.

Arq. Jose Miguel Chavarría. Explica la moción. Construcción de Pata de Mono, muestra fotografías de trabajos que se fueron a realizar por el sector donde está el restaurante donde Digno, se va modificar el puente, seguro hay que hacer relleno, ahí están las muestras DE LABORATORIO. Anteriormente ahí no hay un terreno para sedimentar.

Sigue mostrando informes.

PUENTE LA ESPERANZA

Muestra imagen donde hay que realizar los puentes, los bastiones, para poner vigas, esa armadura, va reforzada varilla 8,8 cimientos, es muy tupida, muestra un diseño cuando se confeccionan los planos, él va a tener 7 metros de profundidad, tenemos el acero y tenemos la necesidad de ampliarlos, si no realizamos eso no hay mas proyecto del proyecto MOPT VID.

El otro es el de Caña blanca, hay que realizar trabajos.

Se hace la observación, la razón de la ampliación del acero es porque las muestras de laboratorio nos recomiendan no trabajar con menos de lo que ellos recomiendan.

Se pide más, eso es para todos, no es solamente ese puente, se hace el de Limonal, hay que hacer placas,

Sra. Luz Chavarría, la cantidad de material se hace a dos empresas. Ese 50 por ciento de material todavía no ha sido usado.

Sr Neftalí Brenes, tenía dudas, pero con base a la explicación de laboratorio, queda clara, ¿la duda que tengo es Limonal?

Arq. Jose Miguel Chavarría responde. es un puente peatonal, apenas para habilitar el paso a las personas. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Sra. Luz Elena Chavarría aprovecha para preguntarle a Jose Miguel Chavarría Según tramite que presenta el señor Jim Sheridan Orias, según RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO A OFICIO N° 53-2021 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2021.

Con base a los documentos que presenta Jim Sheridan, EL **Ing. Jose Miguel Chavarría informa** que se iba a realizar la inspección, pero no encontraron nada. Se hace un rechazo del plano. Procede a leer el documento enviado. Se responde con el oficio 010. El responde y se basa que es una obra menor. indica que le solicita documentos, igualmente a CONAVI el dia 25 de agosto 2020 igual a SETENA que se están realizando movimientos de tierra, acá le solicito varios documentos, planos constructivos, disponibilidad de agua, si él tiene pozo el MINAE tiene que indicarle que es agua es potable, permiso para la construcción del pozo, indica que se notificó que el indica que nunca se le

Acta ord. 61-2021
16 de febrero del 2021

fue notificado, ya como pueden observar indica el número de oficio y fecha, eso quiere decir que si se le notifico.

El presenta un croquis de lo que quiere realizar, se respondió sobre lo que él solicitaba. Se justifica punto por punto, al mismo tiempo informa a los señores concejales que no tengo inspectores.

Se toma receso.

Se inicia la sesión.

Arq. Jose Miguel Chavarria responde : se presenta alineamiento pluvial, se le indica que al estar al frente de ruta nacional el mismo es competencia de CONAVI se le solicita ubicar la tubería a l interno del derecho del rio y cerrar la zanja. Se presenta expediente del caso y se explica desde el primer trámite ingresado por señor hasta el más reciente, dejando claro el proceso ejecutado.

Con base a la RESOLUCION Nº 053 fue enviada el dia 28 de agosto 2020 se le notifica los requisitos y planos agua, lineamientos.

Sra. Luz Elena Chavarría procede a leer el Recurso de Apelación presentada por el señor Jim Sheridan.

Acta 132-2021 se responde por plataforma de servicios.

Sra. Luz Elena Chavarría continúa leyendo.

Arq. Jose Miguel Chavarría responde lo que le contesta al señor Sheridan.

El proceso ingresó el jueves se responde día viernes.

RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO Nº 052

Sra. Luz Elena Chavarría procede a leer el Recurso de Apelación presentada por el señor Jim Sheridan.

Arq. Jose Miguel Procede a leer lo que responde según documentación. En conclusión, el señor dice que no se notificó, pero se refiere a los oficios, se pasa a Intendencia para que analice y se notifica al señor.

Lic. Mariano Núñez, responde que se puede denunciar de acuerdo a la magnitud que se realice Una vez que se revise la parte administrativa, se puede hacer otra inspección, si él no está de acuerdo aplazar la decisión de la administración, él puede apelar y elevar al Contencioso Administrativo.

Sra. presidenta pregunta. Si tienen preguntas para Jose Miguel, quien es el especialista y agradece su aporte.

Al mismo tiempo le indica que remita esos documentos para que sean guardados en el expediente de esta acta .

Arq. Jose Miguel responde que mañana le paso los documentos. Se retira.

Se hace un receso.

Se retoma la sesión

CAPITULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

Inciso a.

Se retoma oficio MP-DAI-OF-041-02-2021 enviado por la Gioconda Oviedo Chavarría, Auditoría Interna. Con copia a Jose Francisco Rodriguez, donde brinda respuesta según oficio SM-43-01-2021 (consta en expediente de acta) Con base a este documento se indica que según documento leído por la secretaria emitido por el asesor legal manifiesta que la Lic Evelin la abogada de Puntarenas responderá dicho acuerdo en unos días.

Lic Mariano Nuñez procede a leer la recomendación que brinda la CGR a la hora de elevar un documento a su representada. En conclusión manifiesta que el Concejo Municipal puede hacer dicha consulta. Documento que está en el sitio web de la Contraloría. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso b.

Se retoma oficio MP-DAI-OF-041-02-2021, enviado por la Lic Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora externa de la Municipalidad de Puntarenas. Basado en la respuesta según oficio SM-43-01-2021 enviado por la secretaria, según acuerdo municipal (consta en expediente de actas). **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso c.

Se retoma documento, F-PJ-04 FORMULARIO para envió de terna para miembros de la Junta de Educación de la escuela de San Ramón de Río Blanco, Vb del supervisor del circuito 04, donde presenta terna para elegir nueva junta que se vence el día 20 de febrero del 2021. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

CAPITULO IX. INFORME DE PRESIDENTE

No hay.

ARTICULO X. MOCIONES

MOCION No 1

ACUERDO nº 1.

MOCION PRESENTADA POR: INTENDENCIA MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

La justificación técnica presentada por el departamento de Servicios de Infraestructura de Obra pública.

Justificación Técnica:

El departamento de Infraestructura vial en su portafolio de proyectos para el año 2021; ha proyectado la construcción de las siguientes obras, peatonales y vehiculares; entre ellas Puente sobre la Quebrada Jicaral (Malibu), centro de población de Jicaral; Puente peatonal los Limones ubicado en Río Blanco, y la Construcción de la Pasarela sobre la Quebrada Caña Blancal y Río San Pedro.

Acta ord. 61-2021
16 de febrero del 2021

Respecto al Puente sobre la Quebrada Jicaral (Malibu); el día 25 de Enero del 2021, se contrataron los ensayos de perforación SPT; a la Consultora CACISA, para conocer las capacidades de soporte de cimentación de los bastiones de la nueva estructura; según datos preliminares las condiciones de cimentación se deben de dar una profundidad en el punto 1 de 7 m y en el punto 2 de 9 m; de profundidad situación que nos obliga a estimar mayor cantidad de acero para el reforzamiento de la estructura en general, elemento como bastiones, placas de cimentación, a letones y losa principal de ruedo.

En cuanto al Puente Peatonal Los Limones, el paso actualmente se encuentra inhabilitado, se requiere la construcción de un puente peatonal colgante, estructura metálica, por lo tanto, requerimos de la compra de materiales de acero tipo; platinas de 2 ½ pulgadas, varillas de refuerzo para las barandas laterales y arriostres de soporte transversal y longitudinal.

De igual forma para la construcción de las pasarelas sobre las Quebradas Caña Blancal y Río San Pedro que se encuentra como contra partida para el proyecto PRVC- II, Programa de la Red Vial Cantonal MOPT- BID; la intendencia deberá de cumplir con dicho requisito de construcción, para lo cual se requiere de materiales de acero para el soporte de las pasarelas peatonales.

En razón del interés público que tiene la institución con las comunidades y específicamente con los proyectos indicados, es que se considera oportuno este momento para poder realizar y justifica una ampliación del contrato por un monto estimado de ¢4.704.519,40 correspondientes a un 50% del monto original del contrato.

Respuesta a consulta No. 1; Los contratistas que ofertaron; Jacquelin Trewin Zamora y Aceros Carazo Reimer S.A.; los cuales fueron adjudicados parcialmente según productos solicitados por la Intendencia No han tenido ningún incumplimiento a la fecha.

Respuesta a consulta No. 2; Reitero que a la fecha en que se presenta dicha ampliación, no han transcurrido seis meses desde la recepción provisional del objeto contractual.

Respuesta a consulta No. 3; Se confirma que el nuevo monto del contrato – ampliación no excede el 50% del contrato original; se realiza la salvedad que de dicho monto a ampliar se dejará un 10% del monto para realizar los reajustes correspondientes.

Respuesta a consulta No. 4; Ver detalle:

Acta ord. 61-2021
16 de febrero del 2021

Control a la fecha 27-01-2020.					
Orden de Compra Contrato Original	Cantidad de Material	Unidad	Descripción del articulo	Precio Unitario	Total
094-2020 Jaquelin Trewin Zamora	100	Uds	Varilla No.3 grado 60	1.800,00	180.000,00
	150	Uds	Varilla No.4 grado 60	3.205,00	480.750,00
	150	Uds	Varilla No.5 grado 60	5.200,00	780.000,00
	150	Uds	Varilla No.6 grado 60	7.435,00	1.115.250,00
	150	Uds	Varilla No.7 grado 60	10.125,00	1.518.750,00
	100	Kg	Alambre negro recocido	850,00	85.000,00
					4.159.750,00
108-2020 Jaquelin Trewin Zamora	100	Uds	Varilla No.3 grado 60	1.800,00	180.000,00
	632	Uds	Varilla No.4 grado 60	3.205,00	2.025.560,00
	50	Uds	Varilla No.5 grado 60	5.200,00	260.000,00
	50	Uds	Varilla No.6 grado 60	7.435,00	371.750,00
	124	Uds	Varilla No.8 grado 60	21.000,00	2.604.000,00
					5.441.310,00
109-2020 Aceros Carazo Reimers	109	kg	Soldadura 6013 de 1/8	1.680,00	183.120,00
A solicitar Aceros Carazo Reimers	1	Uds	Angular de 2 1/2 x 1/4 x 6m	16.495,00	
	1	Uds	Platinas 2 1/2 x 1/4 x 6m	14.650,00	
	1	Uds	Malla Tipo Jordomex de 2 mm 1,2x2,44 sobre expueta antideslizante	13.835,00	

Solicitud de Ampliación del 50% 4.704.519,40

Orden de Compra Contrato Original	Cantidad de Material	Unidad	Descripción del articulo	Precio Unitario	Total
Jaquelin Trewin Zamora	175,0	Uds	Varilla No.4 grado 60	3.205,00	560.767,46
	225	Uds	Varilla No.5 grado 60	5.200,00	1.170.000,00
	225	Uds	Varilla No.6 grado 60	7.435,00	1.672.875,00
					3.403.642,46
Aceros Carazo Reimers	20	Uds	Angular de 2 1/2 x 1/4 x 6m	16.495,00	329.900,00
	20	Uds	Platinas 2 1/2 x 1/4 x 6m	14.650,00	293.000,00
	15	Uds	Malla Tipo Jordomex de 2 mm 1,2x2,44 sobre expueta antideslizante	13.835,00	207.525,00
					830.425,00
			Sumatoria monto (1+2)		4.234.067,46
			10% pago de Reajustes		470.451,94
			Total de ampliación + reajustes		4.704.519,40

Así las cosas y con el debido respeto se le solicita a su departamento la ampliación del contrato indicada, amparado a los artículos de la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 Artículo 12.-Derecho de modificación unilateral y el Artículo 208.-Modificación unilateral del contrato.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE: Se tome un acuerdo para aprobar PROYECTO: JUSTIFICACIÓN CONTRATO ADICIONAL DEL 50% LICITACIÓN ABREVIADA No.2020LA-000003-CP COMPRA DE MATERIALES Y PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la moción. Se aplica los artículos 44 y 45 del código municipal **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Concejales Municipales.

ARTICULO XI ACUERDOS

Inciso a

ACUERDO N°2: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Recomendación de Adjudicación número 0752021000200002 del procedimiento número 2021CD-000001-0031600001 para la compra de suministro de oficina para los Departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. se **ACUERDA,** Amparado en la Ley de Contratación Administrativa Vigente y su Reglamento se resuelve acoger en todos sus extremos el acuerdo municipal No. 2. tomado en sesión ordinaria 061-2021 del día 16 de febrero del 2021 y adjudicar la Contratación Directa de escasa cuantía número N° 2021CD-000001-0031600001, denominada: **“Compra de suministros de oficina para los Departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto”**, modalidad entrega según demanda, de la siguiente manera:

JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA Cedula jurídica No. 3-101-006463, por un monto total de **₡77.338,00 (setenta y siete mil colones con 00/100).** Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO,** se aplica los artículos 44 y 45 ambos del código municipal . Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Concejales Municipales.

Inciso b

ACUERDO N°3: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Recomendación de Adjudicación número 0752021000200001 del procedimiento No. 2021CD-000002-003160000001 para la compra de suministros y artículos de limpieza para el Concejo Municipal de Distrito

Acta ord. 61-2021
16 de febrero del 2021

Lepanto, se **ACUERDA** con cuatro votos, Amparado en la Ley de Contratación Administrativa Vigente y su Reglamento se resuelve acoger en todos sus extremos Acuerdo Municipal No.3 y adjudicar la Contratación Directa de Escasa Cuantía N° 2021CD-000002-0031600001, denominada: “**Compra de suministros y artículos de limpieza para el Concejo Municipal de Distrito Lepanto**”, modalidad entrega según demanda, esto por un periodo de un año prorrogable facultativamente por 3 periodos iguales, de la siguiente manera:

Oferente REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA Cedula Jurídica No. 3101286770, por un monto total de **₡ 93.580,38 (Noventa y tres mil quinientos ochenta colones con 38/100)**. Visto el acuerdo en todas sus partes es DEFINITIVAMENTE **APROBADO**, se aplica los artículos 44 y 45 ambos del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Concejales Municipales.

Inciso c

ACUERDO N°4: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de parte del MSc. Juan Antonio Quirós Campos, Supervisor del circuito educativo 04. **ACUERDA** con cuatro votos, recibir para JURAMENTAR el día 23 de febrero del 2021, a las siguientes personas para que formen parte de la junta de Educación de San Ramón de Rio Blanco:

Nombre	Cédula
Fabio Quiros Rojas	600530745
Luz Mery Berrocal Zúñiga	602020592
Eladio Salazar Rojas	601280350
Federico Salazar Rojas	600950116
Xinia Matarrita Villarreal	602870411

NOTIFICAR al supervisor. **ACUERDO APROBADO**. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Concejales Municipales.

Inciso d.

ACUERDO N°5: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, solicitar a la Procuraduría General de República, emita criterio en relación a la procedencia o no del derecho del Intendente y Vice Intendenta Municipal, de percibir el pago por prohibición que impide ejercer sus profesiones liberalmente, en base al artículo 14 de la ley No. 8422, de modo que el Intendente Municipal y Alcalde Municipal son funcionarios públicos, con las mismas funciones y atribuciones, a la luz de lo que establece el artículo 7, de ley No. 8173.

Si corresponde o no y si la respuesta es negativa a cual órgano administrativo municipal o órgano externo competente le correspondería realizar

Acta ord. 61-2021
16 de febrero del 2021

el procedimiento administrativo para recuperar esos dineros pagados por esos conceptos. **NOTIFICAR a la Procuraduría General de República. ACUERDO APROBADO.** se aplica los artículos 44 y 45, del código municipal. Votan. Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. La señora Presidenta solicita al . Mariano Núñez , colaboración para que nos indique como podemos mandar dicho acuerdo.

Inciso e.

ACUERDO N°6: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, solicitarle al Lic. Juan Luis Arce Castro, Lic Mariano Nuñez, y al Intendente Municipal para que nos acompañen mañana miércoles 17 de febrero del 2021, en la sesión extraordinaria a partir de la 1:00 p.m **ACUERDO APROBADO.**

Se hace ampliación de la sesión de diez Minutos, se aprueba.

Inciso f.

ACUERDO N°7: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, aprobar sesión extraordinaria, viernes 19 de febrero del 2021, a las 4:30 p.m

AGENDA

ARTICULO I COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO II. PALABRAS DE LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL

ARTICULO III PUNTO UNICO: Correspondencia y Mociones.

ARTICULO IV. ACUERDOS

ARTICULO V. CIERRE DE SESION. ACUERDO APROBADO. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Concejales Municipales.

Inciso g.

ACUERDO N°8: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto. ACUERDA con cuatro votos, invitar a la sesión extraordinaria, miércoles 17 de febrero del 2021, a las 1:00 p.m . Visita de la Auditora Municipalidad de Puntarenas y compañeros.

ACUERDO APROBADO. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Concejales Municipales.

CAPITULO XII. Cierre de Sesión.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:15 p.m

_____ SELLO _____

Acta ord. 61-2021
16 de febrero del 2021

PRESIDENTE

SECRETARIA